

C.U.P., perteneciente a los pueblos de Carrejo y Santibáñez, a la empresa Bosques 2000, S. L., cuyo acuerdo ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión de 28 de mayo de 2009.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrá formularse por los interesados las reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, respecto a la formación de la concesión de referencia. Pudiendo presentar las mismas en la Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez o por los demás medios legalmente establecidos.

Carrejo y Santibáñez, 10 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel González Mier.

09/9109

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de la obra de demolición del Colegio Mayor Juan de la Cosa y se ordena su publicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación – Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 521/08

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: Demolición del Colegio Mayor Juan de la Cosa.

c) Lotes: -----

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 2 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 447.569,27 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de mayo de 2009.

b) Contratista: Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.138,98 euros, I.V.A. incluido.

Santander, 3 de junio de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez- Solana Salcedo.

09/9116

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2009, plantilla de personal y operación de crédito.

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, el expediente de Presupuesto del Ayuntamiento de Castro Urdiales, del Organismo Autónomo Residencia Municipal y del Organismo Autónomo Local del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales para el ejercicio 2009 por un importe total respectivamente de 43.114.221 euros, 1.654.560,57 euros y 702.262,62 euros en ingresos y gastos, que consolidado y una vez realizado los ajustes internos da unos Presupuestos Generales Consolidados de 44.338.704,61 euros; incluyendo en el mismo la plantilla de personal, bases de ejecución y una operación de crédito

por importe de 10.000.000 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

La operación de crédito, conforme a la Base Final Única de Ejecución del Presupuesto tiene las siguientes características:

IMPORTE DE LA OPERACIÓN: 10.000.000 euros (se podrá pedir y disponer en varias operaciones y en diferentes momentos del tiempo, por tanto como crédito de disposición gradual).

CARENCIA: 2 AÑOS.

PLAZO: 17 AÑOS, INCLUIDOS LOS DE CARENCIA.

TIPO DE REFERENCIA: EURIBOR A 3 MESES.

LIQUIDACIÓN INTERESES: TRIMESTRAL.

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: FRANCÉS.

COMISIONES: NO SE ADMITIRÁ NINGUNA CLASE DE COMISIÓN ASOCIADA A ESTA OPERACIÓN.

FORMA DE DISPOSICIÓN GRADUAL, SIN COMISIONES Y SIN PLAZO DE TIEMPO.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Diferencial sobre el tipo de interés euribor, sin que se puedan aplicar posibles redondeos al alza del tipo resultante.

2. Condiciones de las cuentas operativas.

3. Condiciones de rentabilización de excedentes en cuentas de activo.

4. Comisiones por la gestión de cobro de recursos municipales.

Posteriormente mediante uno o varios Decretos de Alcaldía o Acuerdos Plenarios si fuese su competencia, se iniciarán los expedientes de contratación de las operaciones de crédito.

Castro Urdiales, 9 de junio de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/9187

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/09.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2009, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el 1 de junio de 2009.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Marina de Cudeyo, 3 de junio de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/9134